



AVISO DE REMATE

LA DOCTORA VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17º DE LA CAPITAL. HACE CONOCER QUE: mediante resolución de fecha 09 de noviembre de 2020 de fs. 150 dentro del proceso **MONITORIO EJECUTIVO EXP. 551/19** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representada legalmente por **JOSÉ ERNESTO LA FUENTE BEJARANO Y OTROS** contra **ADHEMAR ROBERTO COTRINA TAPIA Y EVA DAZA ORTUBÉ**. Santa Cruz de la Sierra, 09 de noviembre de 2020.

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 del Cód. Procesal Civil se dispone el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 148 de obrados, Departamento, ubicado en la **ZONA SUD-OESTE, UV. 9, MZA. 8, COMPLEJO RESIDENCIAL GUAPOMÓ, BLOQUE 2, Nº 7 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SANTA CRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 98,5 MTS2, DE PROPIEDAD DE ADHEMAR ROBERTO COTRINA TAPIA Y EVA DAZA ORTUBÉ, CON CÓDIGO CATASTRAL Nº 004072055002000007, REGISTRADO EN OFICINAS DE DERECHOS REALES DE SANTA CRUZ BAJO EL FOLIO CON MATRÍCULA Nº 7.01.1.99.0024950**, sobre la base de su valor pericial de fs. 128-137 de obrados en **\$US 145.530,40 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA 40/100 DÓLARES AMERICANOS)**. Situación impositiva: No existe deudas pendientes, expensas comunes: No tiene deudas pendientes fs. 148, gravámenes por Asiento B-7, B-8, B-9, B-10, B-11.

A cuyo efecto señálese audiencia de remate el día **JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020, A HORAS 09:00**, debiendo notificarse a **Giovana Enma Barahona Vaca, Martillera Judicial Nº 16, con domicilio en Calle Alcides D´orbigny No. 63, Oficina Nº 13, Planta Baja**, quien, a los efectos de la subasta, deberá constituirse en **JUZGADO 17º PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL DE LA CAPITAL, DISTRITO 5—UCEBOL**, el día y hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizados por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Por Secretaría se otorgará el respectivo aviso de remate, debiendo la parte notificar a todos los acreedores.

Regístrese y notifíquese. Firma la Juez VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17º DE CAPITAL; FDO ILEGIBLE.- YENNY SALCES SALAZAR, DE LA SECRETARÍA PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17º DE LA CAPITAL.
Santa Cruz 23 de noviembre de dos mil veinte.